



Reflexiones a la



RESOLUCIÓN No. SB-IRG-DJyTL-2016-010

**EC. MIGUEL MAURICIO CUEVA ESTRADA
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo preceptuado en el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, corresponde a la Superintendencia de Bancos "Calificar a las personas naturales y jurídicas que efectúan trabajos de apoyo a la supervisión, como auditores internos, auditores externos (...)";

QUE mediante comunicaciones ingresadas en esta Intendencia los días 31 de diciembre de 2015 y 25 de enero de 2016, el contador público autorizado Daniel Fernando Martínez Pilay, Gerente General de Accounting, Consulting & Management, ACMAN CÍA. LTDA., remite los documentos para la calificación de su representada como Auditora Externa en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

QUE la Dirección Jurídica y Trámites Legales, mediante memorando No. SB-DJTL-2016-0152-M, de 22 de marzo de 2016, ha determinado que **Accounting, Consulting & Management, ACMAN CÍA. LTDA.**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de las "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", contenidas en la Sección II, Capítulo I, Título XXI del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria.

QUE la Disposición General Octava de la Resolución No SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, señala que las facultades y atribuciones de cada área que componen la Superintendencia de Bancos, previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, son de obligatorio cumplimiento, así como las previstas en el respectivo manual de procesos; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas al Intendente Regional de Guayaquil, en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, expedido mediante Resolución No. ADM-2012-10779, de 6 de febrero de 2012, reformado con Resolución No. ADM-2013-11484, de 15 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la compañía **Accounting, Consulting & Management, ACMAN CÍA. LTDA.**, con registro único de contribuyentes número 0992248386001, para que pueda ejercer actividades de auditora externa en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente Resolución en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Bancos, y se le asigne el número de registro **AE-2016-74**.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

[Signature]
**Ec. Miguel Mauricio Cueva Estrada
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)**

[Signature]
**Sandra Suárez Montero
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL**

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

123 MAR 2016
Guayaquil, del 20
Es fiel copia del original. Lo Certifico
[Signature]

SANDRA SUÁREZ MONTERO
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos del Ecuador

